

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
20 Marzo 1915.....	Avila	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Martínez, el cual además de la obligación actual de recoger y entregar al paso de la conducción, tendrá en lo sucesivo la de servir a los caseríos de Santa Maria de los Montalvos, Dehesa de Castellanos y La Cañada.
20 Marzo 1915.....	Almería..	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Cantoria a Albánchez y Cobdar, el cual continuará relevado durante los meses de octubre a marzo de recoger y entregar en Cantoria la correspondencia del correo ascendente de Murcia a Granada. Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Chercos, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Cobdar. Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Lijar, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Cantoria
20 Marzo 1915.....	Barcelona	Aumentando a 250 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Castellvell, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación de Monistrol y servir a Vilar (2,5 kilómetros).
20 Marzo 1915.....	Guipúzcoa	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Legazpia, con la obligación de recoger y entregar en Zumárraga. Creando una Estafeta en Beasain, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la actual Cartería de Beasain, con la retribución de 500 pesetas anuales.
20 Marzo 1915.....	Jaén...	Creando una Cartería en Venta de los Santos, con obligación de recoger y entregar en Montizón, retribuida con 200 pesetas anuales. Creando una Cartería en Aldea Hermosa, con obligación de recoger y entregar en Castellar de Santisteban, retribuida con 365 pesetas
20 Marzo 1915.....	León.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Santa Colomba de Somoza, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a Tabladillo, Murias de Somoza y San Martín. Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Vega de Espinareda a Candil (20 kilómetros), el cual verificará su servicio a diario. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Santiago Millas a Villalibre, Lagunas y Luvego.
20 Marzo 1915.....	Madrid	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de la Carretera de Extremadura (barriada de Carabanchel Bajo), el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la Estafeta de Carabanchel y servir los caseríos de la barriada. Aumentado a 700 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Buitrago a Gandullas y Prádena del Rincón. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Camarma de Esteruelas, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Alcalá de Henares y servir a El Colegio. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villa del Prado, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril.
20 Marzo 1915.....	Oviedo.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de La Hiruela. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Pravia a Vegafriosa (Ayuntamiento de Salas) (9 kilómetros), retribuido con 400 pesetas anuales. Disponiendo que el Cartero de Río Mayor Otur, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además con la de 100 pesetas anuales.
20 Marzo 1915.....	Valladolid.....	Creando una Cartería en Adalia, con la retribución de 100 pesetas anuales.
20 Marzo 1915.....	Cáceres.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo a caballo de Hoyos a Villamiel, San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno (16 kms.) El tipo máximo de licitación podrá ser de 1.800 ptas. anuales.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
20 Marzo 1915...	Granada...	<p>Cuando funcione esta nueva conducción quedarán suprimidos los Peatones conductores de la correspondencia de Hoyos a San Martín de Trevejo y de este último punto a Valverde del Fresno, retribuidos cada uno con el haber anual de 350 pesetas, y se creará una Cartería en Eljas retribuida solamente con el producto de distribución de correspondencia a domicilio.</p> <p>Disponiendo que el Cartero de Chanchina, en lugar de recoger y entregar en la estación del ferrocarril de Pinos Puente, lo verifique en la oficina de Correos de Santafé. Continuará con la retribución de 200 pesetas anuales.</p>
20 Marzo 1915.....	Oviedo.....	<p>Suprimiendo la Cartería de Arciegos (Ayuntamiento de Ponga), con obligación de recoger y entregar en Beleño, retribuido con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.</p> <p>Creando una Cartería en Abiegos (San Lorenzo), parroquia del Ayuntamiento de Ponga, con obligación de recoger y entregar en Beleño, retribuida con 100 pesetas.</p>
20 Marzo 1915.....	Córdoba.....	<p>Creando una Estafeta en Pueblo Nuevo del Terrible, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos.</p> <p>Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la actual Cartería de Pueblo Nuevo (Belmez), retribuida con 250 pesetas anuales.</p> <p>Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Pueblo Nuevo del Terrible a la estación del ferrocarril de Peñarroya, con el haber de 250 pesetas anuales.</p>
20 Marzo 1915	Oviedo.....	<p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Las Arriendas a Collia (Santo Tomás), Andeves, La Vita y Montalea, el cual irá en lo sucesivo de Las Arriendas a Collia (Santo Tomás), San Andrés, La Castañarina, Andeves, Bodes, La Salgar, La Vita, Quintana y Montalea.</p> <p>Creando una Cartería en Berbes (Santa Marina), parroquia del Ayuntamiento de Ribadesella, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, retribuida con 100 pesetas anuales.</p> <p>Creando una Cartería en Fios (parroquia del Ayuntamiento de Panes), con obligación de recoger y entregar en Las Arriendas, con la retribución de 150 pesetas.</p>
20 Marzo 1915.....	Salamanca.....	<p>Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Gomecello, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación del ferrocarril.</p> <p>Disponiendo que el Cartero de Alconada quede relevado de la obligación de ir a Cordovilla, continuando con la de recoger y entregar en Peñaranda de Bracamonte y servir a Arauzo, Nava de Sotrobal y San Vicente. Continuará con la retribución de 500 pesetas anuales.</p> <p>Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Babilafuente, el cual, además de la obligación de recoger y entregar en la estación férrea, tendrá en lo sucesivo la de servir a Cordovilla.</p> <p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villar de Gallimazo, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea y servir a Ventosa del Río Almar.</p>
20 Marzo 1915.....	Segovia.....	<p>Disponiendo que el Cartero de Revenga, en lugar de recoger y entregar en Hontoria, lo verifique en lo sucesivo en la Administración principal de Segovia. Continuará con la retribución de 200 pesetas anuales.</p>
20 Marzo 1915.....	Sevilla.....	<p>Creando una Cartería en La Rinconada, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Sevilla a Castilblanco, con la retribución de 100 pesetas anuales.</p>
20 Marzo 1915.....	Tarragona.....	<p>Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 390 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Vimbodi a Prades (12 kilómetros).</p> <p>Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Secuita, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril al paso de todos los trenes, excepto al de los correos ascendente y descendente segunda expedición de Barcelona a Reus.</p>
20 Marzo 1915.....	Teruel	<p>Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 517,50 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Borjas del Campo a Maspujols, Vilaplana, La Musara y Febró.</p> <p>Disponiendo que el Cartero de Mazaleón en lugar de recoger y entregar en Calaceite lo verifique en lo sucesivo en la estación de Caspe. Continuará con la retribución de 300 pesetas anuales.</p>